ACTA ORDINARIA MDR 02-2025

Acta de la sesión ordinaria número dos, realizada por el Comité de Gestión Académica de la Maestría en Desarrollo Rural (MDR), el miércoles cinco de marzo del dos mil veinticinco, a las nueve horas cero minutos, por la plataforma TEAMS y presencialmente en la Sala de Posgrados ECA de la Universidad Nacional, preside el Dr. Warner Mena Rojas, coordinador MDR.

PRESENTES

Dr. Warner Mena Rojas	Coordinador MDR
PhD. Martha Orozco Aceves	Académica
Dr. Leonardo Granados Rojas	Académico
M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo	Director ECA

AUSENTES JUSTIFICADOS

Licda. Jhoana Agudelo Duarte	Representante estudiantil

Acta tomada por: Liz Villalobos

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación del acta 01-2025
3. Nombramiento de académicos II trimestre 2025
4. Nombramiento CGA-MDR 2025*
5. Correspondencia:
 - Mejor promedio MDR-2024*
6. Asuntos estudiantiles
 a. Solicitud de beca de Romano González Arce
 b. Solicitud de prórroga Jimena Martínez Rodríguez
7. Asuntos varios
 - UNA-VVE-DISC-002-2025

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN N° 02-2025

Warner Mena, procede a verificar el quórum, por lo que les solicita a los miembros presentes que indiquen su nombre y el lugar desde dónde están atendiendo el CGA.

Dr. Warner Mena Rojas, Sala de reuniones Posgrados ECA
PhD. Martha Orozco Aceves, Sala de reuniones Posgrados ECA
Dr. Leonardo Granados, Sala de reuniones Posgrados ECA
Licda. Jhoana Agudelo Duarte, Colombia, Plataforma Teams
M.Sc. Andrés Alpízar Naranjo, Sala de reuniones Posgrados ECA

Warner Mena Rojas, agradece al equipo técnico-administrativo que también está acompañando esta sesión.

Warner Mena Rojas hace lectura del orden del día; Agregando dos puntos adicionales:

1. Nombramiento CGA-MDR 2025*
2. Mejor promedio MDR-2024*

Sometido a votación y quedando cuatro votos a favor, ninguno en contra, aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME**.

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 01-2025

Warner Mena, da revisión al registro de asistencia al acta 01-2025; quedando pendiente de aprobar por falta de quorum. **ACUERDO EN FIRME**

ARTÍCULO III. NOMBRAMIENTO DE ACADÉMICOS 2025

Warner Mena Rojas: Pasamos al siguiente punto que sería el nombramiento de académicos para el segundo trimestre de 2025 se trataría únicamente de una persona docente para la iniciativa 100% graduados, que va a impartir el curso Taller Final de Graduación porque estamos en proceso de apertura y esta maestría que daría inicio en el tercer trimestre el nombramiento sería a la master Kattia Solano Leandro ella se encuentra en el registro elegibles y cumple con todos los requisitos y está de acuerdo en facilitar el curso; si están de acuerdo con esta propuesta, pueden hacer la votación. Tenemos cuatro votos a favor, ningún voto en contra, votación unánime.

RESULTANDO QUE:

El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

El coordinador presenta al Comité de Gestión Académica (CGA-MDR) la solicitud de contratación de la M.Sc. Kattia Solano Leandro, cédula de identidad 1-0972-0373, para impartir el curso "Taller Final de Graduación", del 29 de abril al 25 de agosto 2024.

CONSIDERANDO:

. Que el coordinador de la MDR con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Comité de Gestión Académica la contratación a plazo fijo de Kattia Solano Leandro, cédula de identidad 1-0972-0373, para impartir el curso "Taller Final de Graduación" del 29 de abril al 25 de agosto 2024, con una jornada de diez horas.

. El coordinador garantiza que:

a) La Maestría en Desarrollo Rural por medio de los acuerdos específicos con la Escuela de Ciencias Agrarias, cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente en la cuenta 083701, código D.15.0267 plaza laboral 1631-2017 sobre la cual se cargará la contratación.

b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

c) Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad. 4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

3. Que el Comité de Gestión Académica, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

4. Que, verificados los requisitos, el Comité de Gestión Académica ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

5. Que el CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

6. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. "De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia."

7. El periodo de nombramiento es por el segundo trimestre del 2025 del 28 de abril al 24 de agosto 2024, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

8. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: "LA formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la

dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria". 1-0972-0373

POR TANTO, SE ACUERDA

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE**

Académico	Kattia Solano Leandro
Cédula de identidad	1-0972-0373
Curso por impartir	Taller Final de Graduación
Código	MDR714
Condición de la plaza	Nombramiento ordinario según acuerdos específicos
Código presupuestario	
Jornada	10 horas
Plazo del nombramiento	II trimestre 2025, del 28 de abril al 24 de agosto 2025
Maestría	Desarrollo Rural

2. **GIRAR INSTRUCCIONES AL COORDINADOR MDR PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**
3. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 01-02-2025.**

ARTÍCULO IV. NOMBRAMIENTO CGA-MDR 2025*

Nombramiento Doctor Leonardo Granados CGA-MDR

Warner Mena Rojas: Pasaríamos al punto número cuatro, para lo cual le solicitamos a don Leonardo Granados desconectarse y retirarse de la sala, y que conste en actas. El nombramiento de don Leonardo vence el 14/03/2025 según la normativa se puede hacer un nombramiento consecutivo por dos años, por lo cual el próximo periodo sería del 15 de marzo del 2025 al 14 de marzo al 2027 si están de acuerdo con ese nombramiento pueden hacer la votación; tendríamos 3 votos a favor, ninguna en contra, votación unánime.

Considerando que:

1. El Dr. Leonardo Granados Rojas, ha sido miembro del Comité de Gestión Académica de la Maestría en Desarrollo Rural, durante dos años y su aporte en cada sesión ha sido valioso e importante.
2. Su nombramiento como miembro activo del CGA, vence el 14 de marzo del 2025.
3. Se consulta al Dr. Granados su disponibilidad de continuar como miembro del CGA de la Maestría en desarrollo Rural, al cual acepta.

El Dr. Leonardo Granados Rojas, se retira de la sesión para tomar este acuerdo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **NOMBRAR AL DR. LEONARDO GRANADOS ROJAS CÉDULA, 105510850 COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL, POR UN PERÍODO DE DOS AÑOS A PARTIR DEL 14 DE MARZO DEL 2025 HASTA EL 14 DE MARZO DEL 2027.**
2. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 02-02-2025.**

ARTÍCULO V. CORRESPONDENCIA

Mejor promedio MDR-2024

Warner Mena Rojas: Podemos continuar con el punto número 5, que es el mejor promedio del 2024, el cual según el procedimiento correspondería a Don Luis López Mejía que tiene una nota de 9,91 con 29 créditos y estaríamos proponiendo también hacer una felicitación a las personas que están en esa misma condición con notas superiores al 9.5 esto requiere de votación, procedemos a votar; tenemos cuatro votos a favor, ninguna en contra, votación unánime.

Considerando que:

1. Se recibe el oficio UNA-VVE-DISC-001-2025, enviado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el cual solicitan a las Coordinaciones de Posgrados tramitar el reporte por medio del Sistema Banner, mediante el cual se obtiene la lista de mejores promedios para el año 2024, revisar y asignar dicha categoría.
2. Basado en el reporte, se designa como estudiante con mejor promedio de la Maestría en Desarrollo Rural correspondiente al año 2024, al estudiante Luis López Mejía, pasaporte AU484477, ID UNA A00149883, ya que obtuvo un promedio ponderado de 9.91, el primero en la lista.

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **APROBAR LA DESIGNACIÓN DE ESTUDIANTE CON MEJOR PROMEDIO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL, DURANTE EL AÑO 2024 AL SR. LUIS ALEXANDER LÓPEZ MEJÍA, PASAPORTE AU484477, ID UNA A00149883.**
2. **INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL, PARA QUE REALICE EL RESPECTIVO COMUNIDADO AL ESTUDIANTE LÓPEZ.**
3. **ADJUNTAR EL FORMULARIO MEJOR PROMEDIO DE CARRERA 2024.**
4. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 03-02-2025.**

Considerando que:

1. Se recibe el oficio UNA-VVE-DISC-001-2025, enviado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el cual se enlistan los mejores promedios para el año 2024.
2. Basado en el reporte, se observa que los estudiantes con un promedio mayor al 9.5 de la Maestría en Desarrollo Rural correspondientes al año 2024 son: Clara Cortés García, ID UNA A0149910, con un promedio de 9.52; Catherine Bermúdez, ID UNA A00149886, con un promedio de 9.85; Luz Franco Gallego, ID UNA A00149887, con un promedio de 9.88 y Luis López Mejía, ID UNA A00149883, con un promedio de 9.91, a quienes se les da una felicitación por su esfuerzo y perseverancia en el año 2024.

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **DAR UNA FELICITACIÓN A LOS ESTUDIANTES CON PROMEDIO GENERAL SUPERIOR AL 9.5 DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO RURA, DURANTE EL AÑO 2024.**

- **CLARA CORTEZ GARCÍA ID UNA A0149910**
- **CATERINE BERMÚDEZ ID UNA A00149886**
- **LUZ FRANCO GALLEGO ID UNA A00149887**
- **LUIS ALEXANDER LÓPEZ MEJÍA, ID UNA A00149883**

2. **AGRADECER A LOS ESTUDIANTES POR TODO EL ESFUERZO DADO DURANTE LOS DOS AÑOS DE COLEGIATURA.**
3. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 04-02-2025.**

ARTÍCULO VI. ASUNTOS ESTUDIANTILES

SOLICITUD DE ESTUDINATE ROMANO GONZÁLEZ ARCE

Warner Mena Rojas : Pasamos al punto número 6 tenemos una solicitud de beca de don Romano González Arce él es una persona egresada ya de hace muchos años, ha venido realizando un esfuerzo importante para poderse graduar, sin embargo por un tema plan de estudios tuvo que llevar tres cursos adicionales de acuerdo a coordinaciones con la vicerrectoría, en este caso, él tiene una situación económica que no le permite hacer el pago del curso de "Sistemas Agroecológicos y servicios ambientales"(código MDR710) el cual está llevando actualmente, sin embargo, los costos de este curso ya están cubiertos por la maestría porque sí tenemos a otros estudiantes, entonces la propuesta es se le dé una beca del 50% y con este curso, Don Romano podría ya completar el plan de estudios para poder hacer la defensa del anteproyecto de tesis si están de acuerdo, pueden levantar la mano. Tenemos cuatro votos a favor, ninguna en contra, votación unánime.

SOLICITUD DE PRÓRROGA XIMENA PATRICIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Warner Mena Rojas : Seguimos en asuntos estudiantiles, tenemos una prórroga solicitada por el doctor Fabio Rojas Carballo, en calidad de tutor de doña Ximena Patricia Martínez Rodríguez, quien está solicitando una prórroga para culminar la tesis titulada, "Vivencias de las mujeres en el Concejo Municipal de Desarrollo Rural y las Juntas de Acción Comunal, Municipio de Sesquilé, Cundinamarca, Colombia, durante le periodo 2019-2024" ella está todavía en el plazo del Reglamento establecido, por tanto, la recomendación es positiva y sería dar una prórroga para que culmine la última fase el 30 Julio de 2025, ya que esta sería la fecha máxima para que ella realice la defensa pública de la tesis, sin embargo, eso dependerá de los tiempos que asigne el Consejo Central de Posgrados, si están de acuerdo, podemos proceder a realizar la votación. Tenemos cuatro votos a favor, ninguno en contra, una votación unánime.

Informe del trimestre según la representante estudiantil.

Se omite el informe del trimestre en asuntos estudiantiles, debido a que la estudiante representante estudiantil se encuentra ausente en la reunión justificadamente.

Considerando que:

1. El estudiante Romano González Arce, solicita justificadamente optar por una beca del 50%, para cubrir el costo del curso, "Sistemas Agroecológicos y servicios ambientales" (código MDR710) el cual tiene un valor del $333.00US.

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **OTORGAR UNA BECA DEL 50% AL ESTUDIANTE ROMANO GONZÁLEZ ARCE, CÉDULA 106200685, PARA QUE PUEDA MATRÍCULAR EL CURSO "SISTEMAS AGROECOLÓGICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES" (CÓDIGO MDR710), EL CUAL SE IMPARTE EN EL II TRIMESTRE 2025, CON UN VALOR FINAL DE $166.5.**
2. **INFORMAR AL ESTUDIANTE ROMANO GONZÁLEZ, QUE LA BECA ESTÁ SUJETA A LA APROBACIÓN DEL CURSO, DE NO SER ASÍ, DEBERÁ CANCELAR LA TOTALIDAD DE ESTE.**
3. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 05-02-2025.**

Considerando que:

1. Se da lectura a la carta remitida por la estudiante Ximena Martínez Rodríguez, donde solicita una prórroga hasta el 30 de julio del 2025, para finalizar su proyecto de tesis, con el visto bueno del doctor Fabio Rojas Carballo, tutor; donde avala la petición de la solicitud de prórroga.

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ESTUDIANTE XIMENA PATRICIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ID-UNA A00129901, HASTA EL 30 DE JULIO DEL 2025, PARA PRESENTAR SU PROYECTO DE TESIS TITULADO "VIVENCIAS DE LAS MUJERES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL Y LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, MUNICIPIO DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA, COLOMBIA, DURANTE LE PERIODO 2019-2024" AVALADO POR EL DOCTOR FABIO ROJAS CARBALLO, TUTOR.**
2. **LA FECHA QUE SE LE ESTÁ OTORGANDO PARA LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN ES HASTA EL 30 DE JULIO DEL 2025, SIN EMBARGO; ES FUNDAMENTAL TOMAR EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO DEBE ESTAR FINALIZADO CON EL VISTO BUENO DEL TUTOR TRES MESES ANTES, PARA LOS PROCESOS DE REVISIÓN.**
3. **INFORMAR A LA ESTUDIANTE MARTÍNEZ Y AL TUTOR ROJAS DE ESTE ACUERDO.**
4. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 06-02-2025.**

ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS

Informativo

Warner Mena Rojas : Damos la palabra a don Andrés Alpízar Naranjo.

Andrés Alpízar Naranjo: Este punto está relacionado con una actualización de los perfiles que diseñó o elaboró el CGA en su momento, de acuerdo a lo que establece la directriz 001-2025 de la rectoría adjunta relacionada con el Reta, principalmente en uno de los requisitos obligatorios que es

el manejo instrumental de una lengua distinta a la materna, en el cual ya a partir de diciembre de 2024 se faculta el nombramiento de candidatos o de personas académicas que no tengan el requisito se puede justificar, siempre y cuando su contratación en la institución sea menor a 1/4 de tiempo. Esto se tiene que incluir como una nota al pie en el requisito obligatorio de todos los perfiles que hayan sido elaborados por este posgrado. **Warner Mena Rojas:** Muchas gracias, Don Andrés. Vamos a tomar nota para hacer una revisión integral y una próxima sesión estaríamos trayendo esa propuesta. En caso de no haber más puntos, daríamos por cerrada la sesión de hoy.

Se agradece la presencia a los miembros de este comité y finaliza la sesión a las nueve horas con cincuenta y seis minutos. **Se toma nota.**

Atentamente,

WARNER ARTURO MENA ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por WARNER ARTURO MENA ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2026.04.28 22:09:53 -06'00'

Dr. Warner Mena Rojas
Coordinador Maestría en desarrollo Rural